



Gerencia de Mercados

Rodrigo Barbagelata S.

Julio 2019

TEMAS A REVISAR

Principales Desafíos

Plataformas IFC

Cargo Equivalente
de Transmisión
(CET)

Art 114 bis

Modificaciones a NT
de GNL



Principales Desafíos

Principales Desafíos de Eficiencia

- Mantener el foco en la eficiencia de actividades de la Gerencia y en la trazabilidad y transparencia a Coordinados
- Optimización de procesos y desarrollo de plataformas y aplicaciones.
- Implementación de Plataforma Información Física y Comercial
- Oportunidad y calidad de balances de transferencias, de peajes y de entrega de CV y disponibilidad de combustibles. (KPI)



Principales Desafíos Normativos

- Plan de Normalización de Transferencias Económicas.
- Nuevas Normas Técnicas o sus modificaciones: CMG, Transferencias Económicas, GNL, Costos Variables
- Decreto 6T (Zonal) en peajes y transferencias
- Artículo 25 Transitorio para Peajes Nacionales
- Balance Compensaciones Impto Emisiones
- Estudio de Costos y Proceso de Remuneración de SSCC a partir del 1° de enero de 2020,
- Aplicación del Art 114 bis (Reasignación de Ingresos Tarifarios)





Plataformas IFC

Plataforma Información Física y Comercial - IFC

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Centraliza intercambio de información entre el Coordinador y las empresas coordinadas
- Uso de formato estandarizado (archivos FIFC)
- Inicio funcionamiento: a partir de junio de 2019

PROCESOS INICIALES

- Balance de Energía (BAEN)
- Indisponibilidades de centrales PMGD (PMGD)
- Recaudación Cargos Únicos de Transmisión (RCUT)
- Cargo por Servicio Público (RCSP)

Usuario Coordinador

Carpeta que contiene los FIFC a publicar por el Coordinador, con una estructura de nombre establecida.

| Name |
|---------------------------------|
| ▼ FIFC VO IVT Ene2018 |
| VOFIFC_Empresa1_IVTMar2018.xlsx |
| VOFIFC_Empresa2_IVTMar2018.xlsx |
| VOFIFC_Empresa3_IVTMar2018.xlsx |
| VOFIFC_Empresa4_IVTMar2018.xlsx |

Cargar



Descargar



Plataforma IFC mantiene los archivos históricos para cada proceso permitiendo hacer gestión de los registros generados, para al menos 5 años.

| Name |
|---------------------------------|
| ▼ FIFC VF IVT Ene2018 copy |
| V1FIFC_Empresa1_IVTMar2018.xlsx |
| V1FIFC_Empresa4_IVTMar2018.xlsx |
| V2FIFC_Empresa3_IVTMar2018.xlsx |
| V5FIFC_Empresa2_IVTMar2018.xlsx |

Descargar



Cargar

Descargar

Cargar

Carpeta seleccionable en donde se descargarán las últimas versiones de FIFC publicados por la empresa que serán utilizados para el proceso correspondiente.

Usuario Empresa

Carpeta seleccionable en donde se descargarán las últimas versiones de FIFC publicados por el Coordinador.

| Name |
|---------------------------------|
| ▼ FIFC VO IVT Ene2018 |
| VOFIFC_Empresa1_IVTMar2018.xlsx |
| VOFIFC_Empresa2_IVTMar2018.xlsx |
| VOFIFC_Empresa3_IVTMar2018.xlsx |
| VOFIFC_Empresa4_IVTMar2018.xlsx |

Completar información

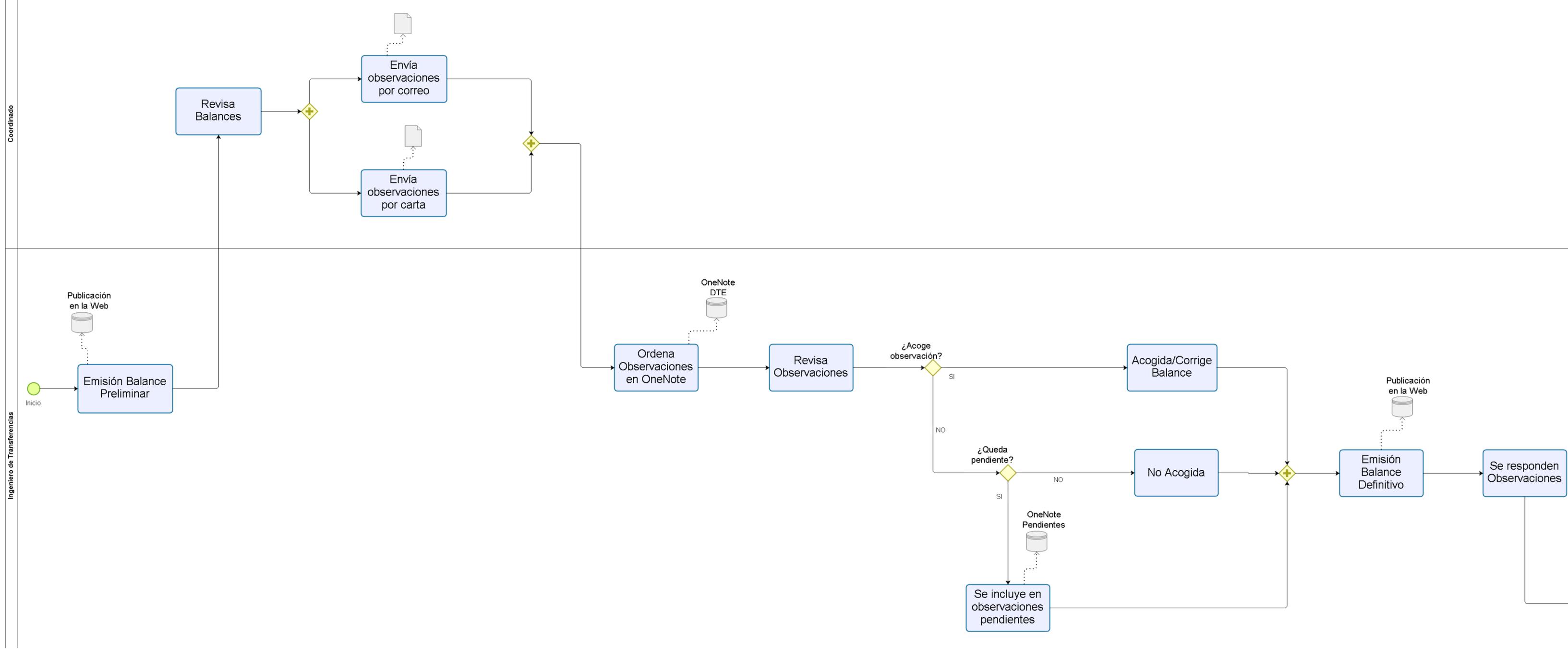


| Name |
|---------------------------------|
| ▼ FIFC VF IVT Ene2018 copy |
| V1FIFC_Empresa1_IVTMar2018.xlsx |
| V1FIFC_Empresa4_IVTMar2018.xlsx |
| V2FIFC_Empresa3_IVTMar2018.xlsx |
| V5FIFC_Empresa2_IVTMar2018.xlsx |

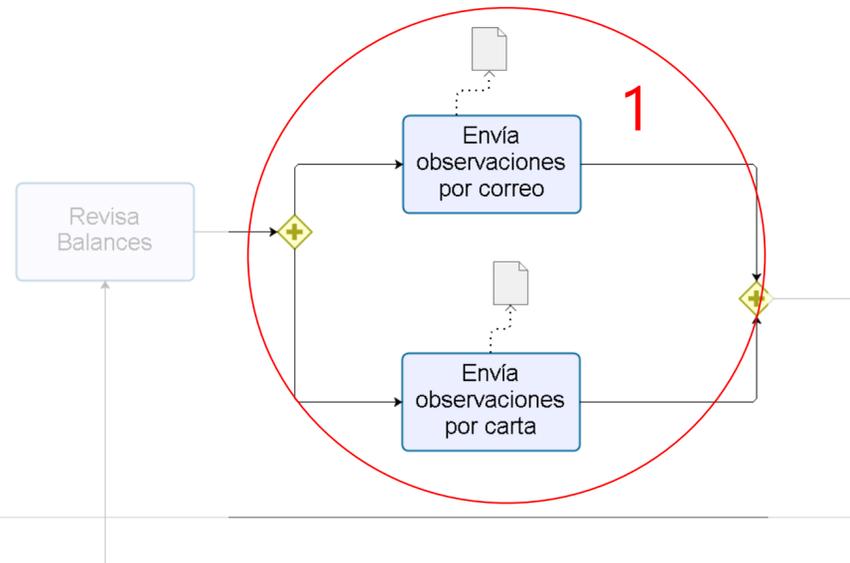
Archivos completados por la empresa con la información que será utilizada en el proceso correspondiente.



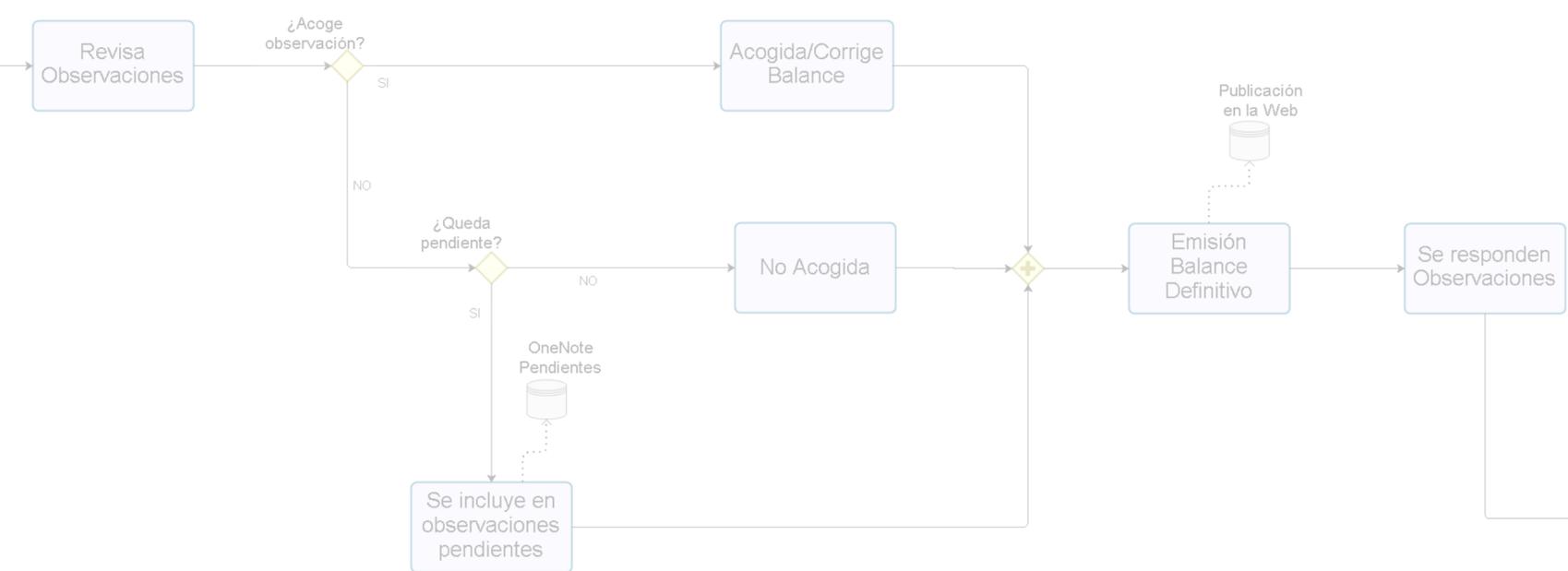
IFC 2 Observaciones – Problemas a resolver



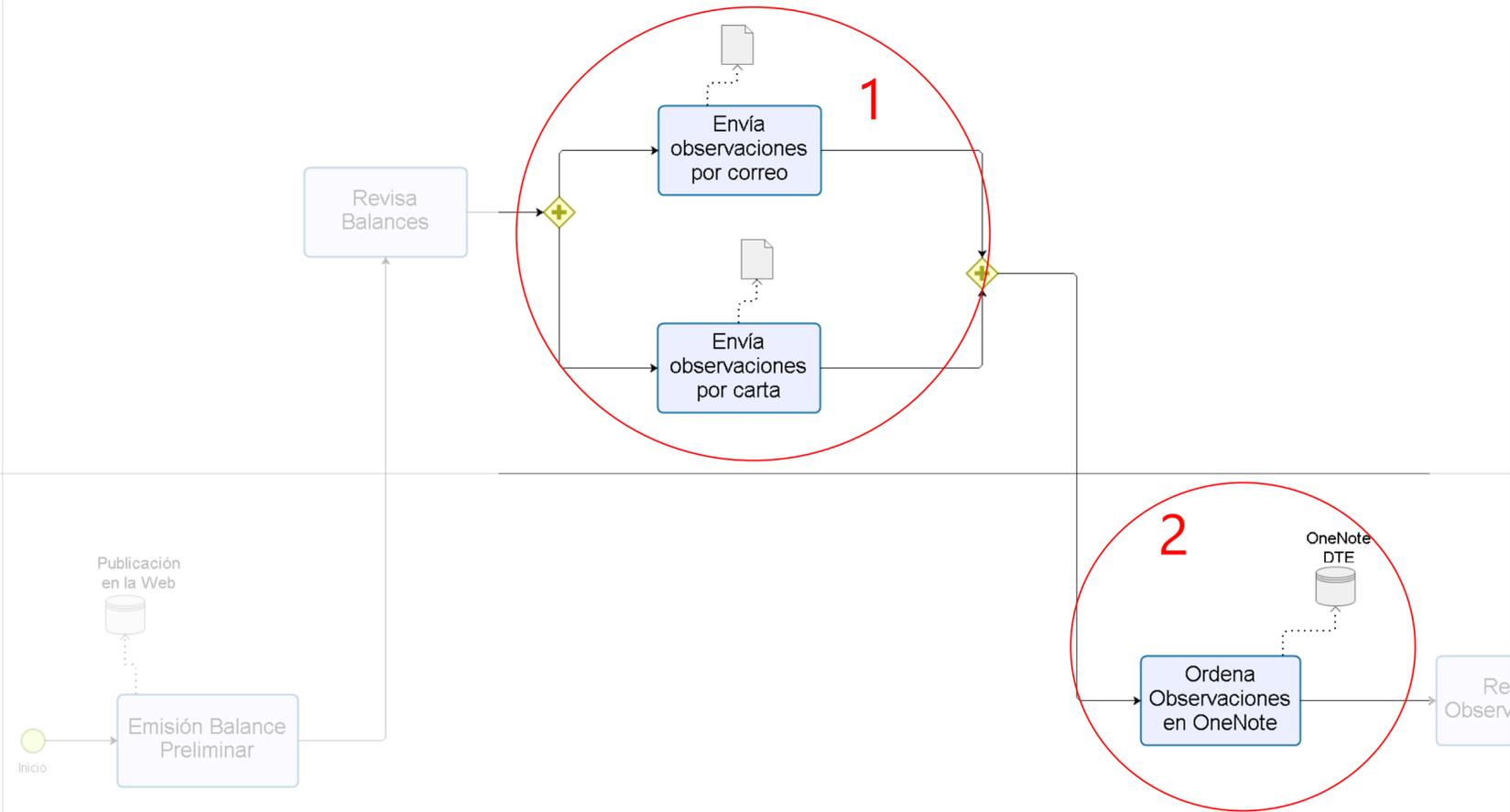
IFC 2 Observaciones – Problemas a resolver



- Posibilidad de extravío de cartas o correos
- Correspondencia no llega directamente a quienes deben procesar la observación.
- Observaciones llegan en diferentes formatos y no clasificadas por subproceso.



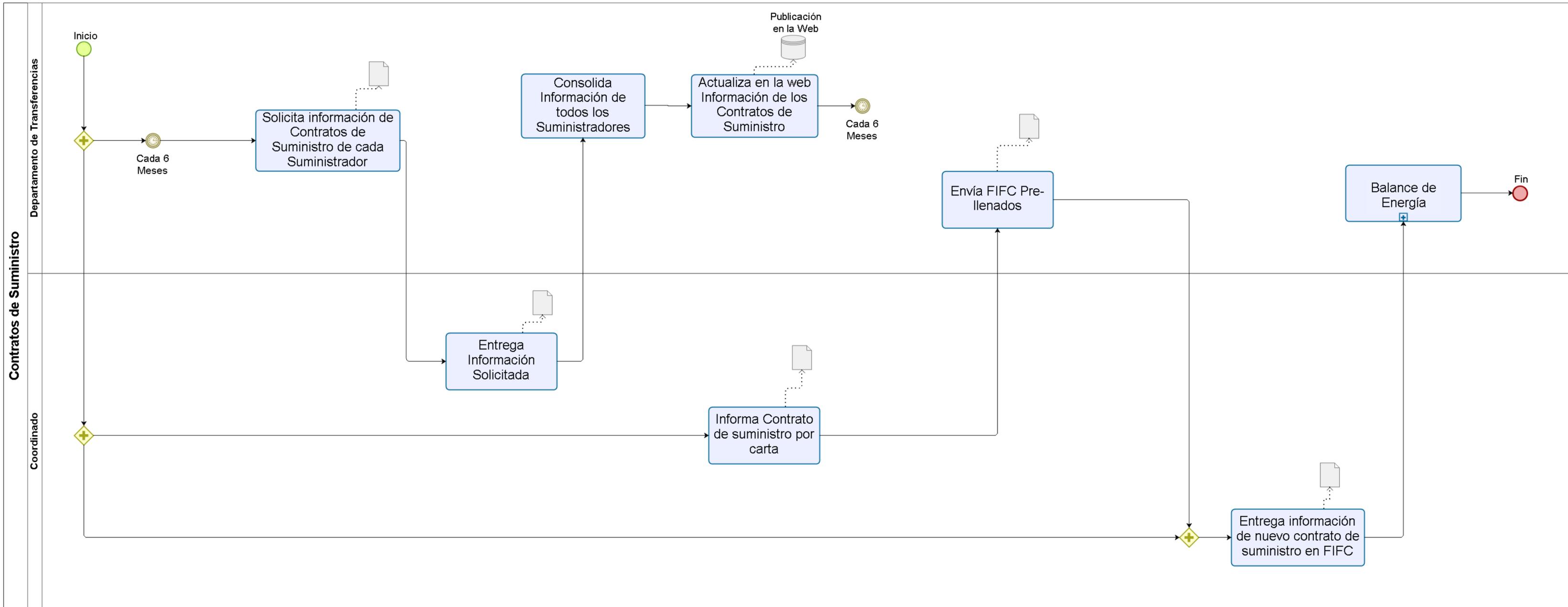
IFC 2 Observaciones – Problemas a resolver



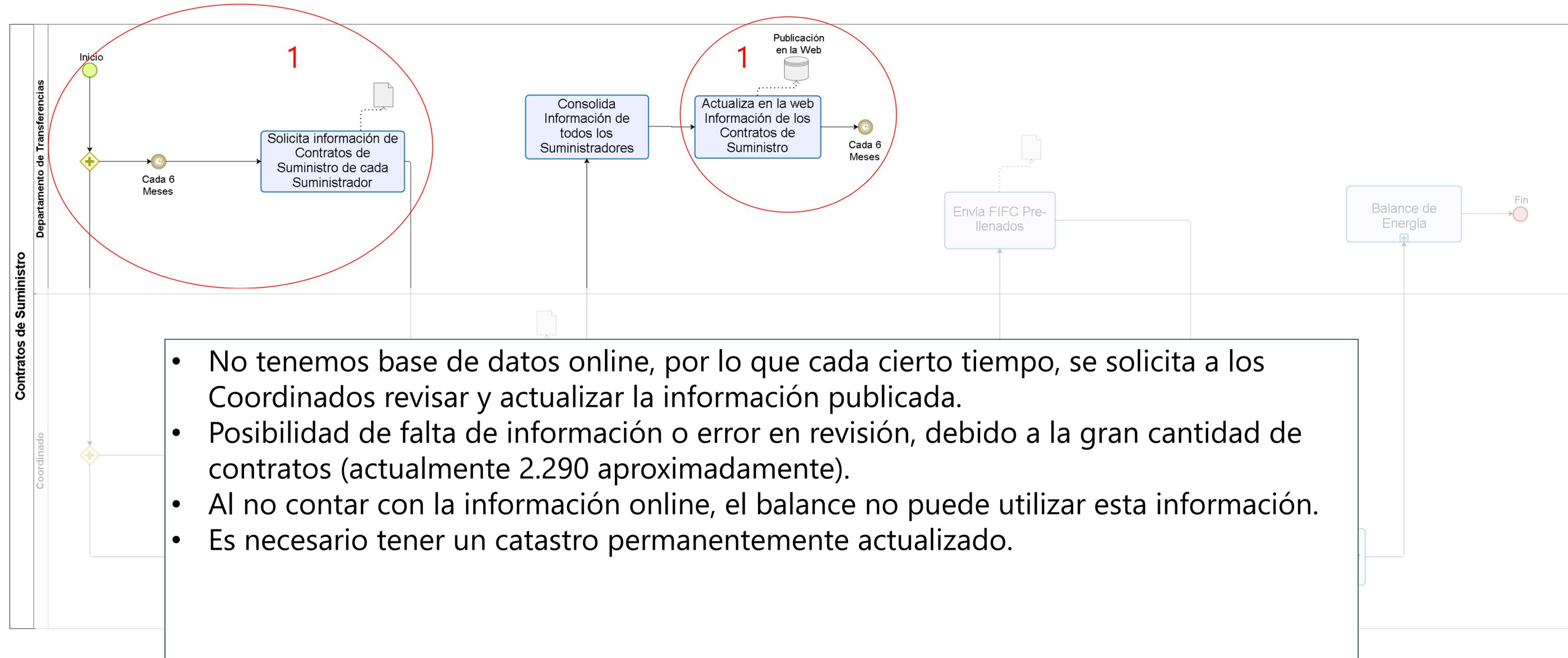
- No hay clasificación en la disposición de las observaciones.
- Posibilidad de no detectar o confundir alguna observación
- Carga adicional para quien realiza este trabajo que debiera estar principalmente enfocado al balance.
- Proceso de revisión de las observaciones es más lenta y se hace más complejo emitir el Informe.



IFC 3 Contratos de Suministro – Problemas a resolver



IFC 3 Contratos de Suministro – Problemas a Resolver

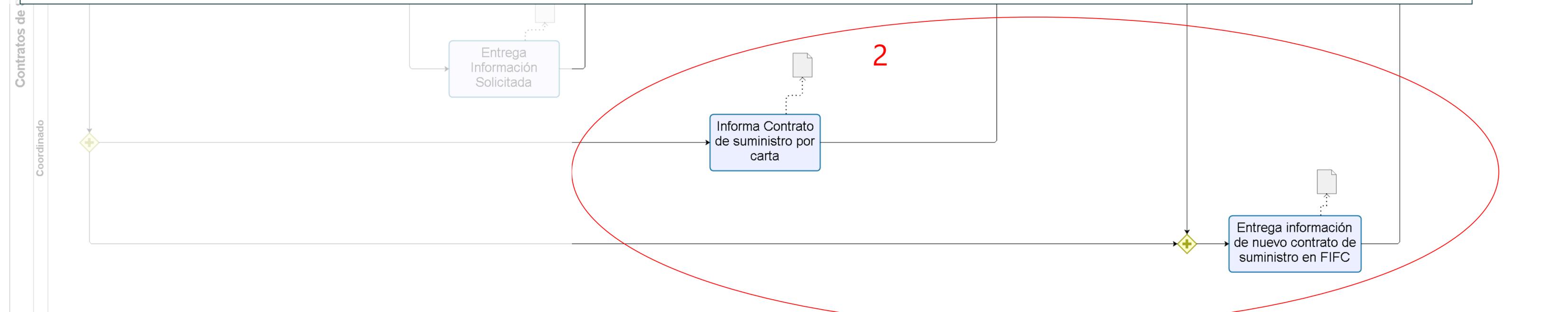


- No tenemos base de datos online, por lo que cada cierto tiempo, se solicita a los Coordinados revisar y actualizar la información publicada.
- Posibilidad de falta de información o error en revisión, debido a la gran cantidad de contratos (actualmente 2.290 aproximadamente).
- Al no contar con la información online, el balance no puede utilizar esta información.
- Es necesario tener un catastro permanentemente actualizado.

IFC 3 Contratos de Suministro – Problemas a Resolver

- Algunos Coordinados informan un nuevo contrato de suministro por carta y otros solo envían las nuevas medidas cuando se solicitan los Formatos del Balance.
- En ambos casos, no se recibe toda la información que se requiere para el catastro.

Fin



Plataforma Información Física y Comercial

IFC1, 2 y 3

RESUMEN

- IFC1: Hacer más eficiente la entrega de la información, minimizar errores en esta etapa y obtener mayor trazabilidad en cuanto a versiones y fechas de entrega.
- IFC2: Manejar adecuadamente y en forma eficiente la información asociada a las observaciones del balance, con un formato estandarizado de observaciones.
- IFC3: Manejar adecuadamente y en forma eficiente la información asociada a los contratos de suministro.
- Todos estas plataformas van en el sentido de mejorar nuestros procesos y mantener la consistencia de la información, lo que también va en beneficio de los coordinados.
- Requiere participación activa de los Coordinados y el cumplimiento de las instrucciones que se han entregado o se entreguen para el uso de la Plataformas.



Cargo Equivalente de Transmisión (CET)

Peajes Nacionales 2019-2034

Peajes de Inyección

- Generadoras que no tienen contratos antes de Ley 20.936 no pagan peajes de inyección.
- Generadoras que tienen contratos antes de Ley 20.936 pagan por sus inyecciones afectas ajustadas por el FAER y valores de Tabla 1.
- FAER = $\text{Min}(1; \text{Egía retirada esp} / \text{Egía inyectada esp})$ de los contratos señalados.

| Tabla 2 | Suma de Proratas Clientes Individualizados |
|---------|--|
| 2019 | 0,00% |
| 2020 | 1,95% |
| 2021 | 6,74% |
| 2022 | 7,35% |
| 2023 | 8,69% |
| 2024 | 9,61% |
| 2025 | 13,54% |
| 2026 | 13,70% |
| 2027 | 16,39% |
| 2028 | 19,81% |
| 2029 | 22,51% |
| 2030 | 25,60% |
| 2031 | 28,53% |
| 2032 | 31,57% |
| 2033 | 32,13% |
| 2034 | Reg. Permanente |

Peajes para clientes Individualizados

- Peajes de Inyección ajustado por su prorrata individual que conforma la Tabla 2.
- Peajes de retiro de Ley derogada con exenciones cruzadas entre SIC y SING.
- Cargos únicos Ley 20.936 (Nuevas obras, Interconexión SIC-SING, exenciones).

| Tabla 1 | Factores de ajuste pagos inyección |
|---------|------------------------------------|
| 2019 | 100,00% |
| 2020 | 95,52% |
| 2021 | 88,28% |
| 2022 | 81,19% |
| 2023 | 76,88% |
| 2024 | 67,69% |
| 2025 | 54,98% |
| 2026 | 50,93% |
| 2027 | 44,70% |
| 2028 | 39,65% |
| 2029 | 36,89% |
| 2030 | 33,80% |
| 2031 | 16,50% |
| 2032 | 13,46% |
| 2033 | 12,90% |
| 2034 | 0,00% |



Resumen Peajes Nacionales 2019-2034

Peajes para clientes No Individualizados (Cargo Único)

- Peajes de Inyección ajustado por las prorratas de la Tabla 3.
- Peajes de retiro de Ley derogada por instalaciones D23T.
- Cargos únicos Ley 20.936 (Nuevas obras, Interconexión SIC-SING, exenciones).

| Tabla 3 | Cientes no Individualizados |
|---------|-----------------------------|
| 2019 | 0,00% |
| 2020 | 2,53% |
| 2021 | 4,98% |
| 2022 | 11,46% |
| 2023 | 14,43% |
| 2024 | 22,70% |
| 2025 | 31,48% |
| 2026 | 35,37% |
| 2027 | 38,91% |
| 2028 | 40,54% |
| 2029 | 40,60% |
| 2030 | 40,60% |
| 2031 | 54,97% |
| 2032 | 54,97% |
| 2033 | 54,97% |
| 2034 | Régimen permanente |

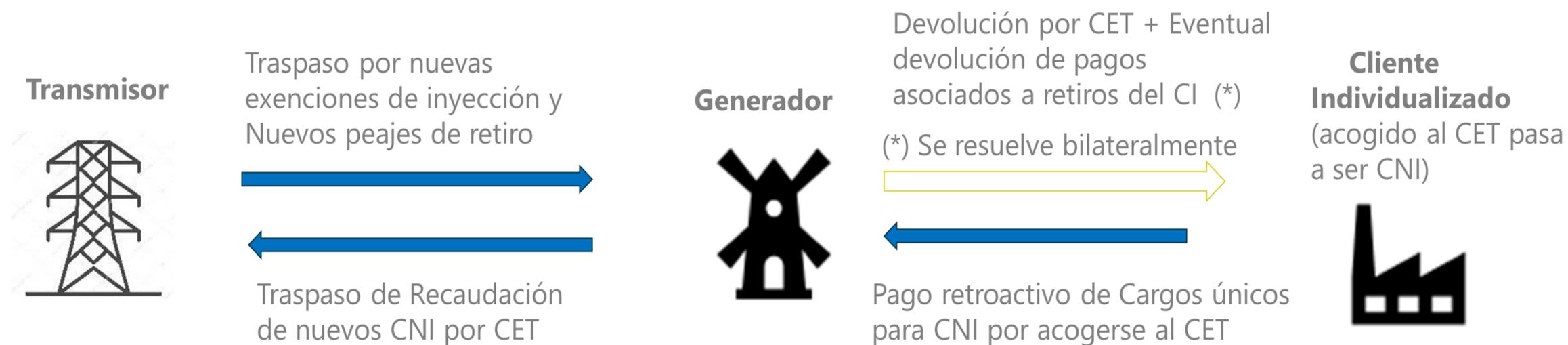


GERENCIA DE MERCADOS

Pagos Transmisión Nacional (Reliquidación por CET)

- En noviembre 2018, el Coordinador elaboró los cálculos bajo las nuevas disposiciones del Art 25 Transitorio y envía a la CNE los montos de exenciones de peajes de inyección y pago de retiros de clientes no individualizados (CNI) para que sean incorporados a los respectivos CUT. (FAER, tratamiento CI y CNI, exenciones)
- Al aplicar CET, que rige desde enero de 2019, los generadores reducirán sus peajes de inyección y los clientes individualizados (CI) pasarán a ser CNI en proporción a su energía acogida al CET.

Reliquidaciones a realizar por el Coordinador desde ene-19



Lo anterior implica rehacer el cálculo de noviembre de 2018 para determinar los nuevos montos de exenciones de inyección y peajes de retiros de CNI.

GERENCIA DE MERCADOS (Aplicación CET)

- Está pendiente que la CNE oficialice los nuevos CET, los nuevos CI y rehaga las Tablas 2 y 3 del Art 25T.
- El Coordinador espera se emitan todas estas Resoluciones en conjunto con el CET para clientes libres (2 sept 2019)
- Cuando se tenga esta información se priorizará efectuar lo siguiente:
 1. Actualizar las liquidaciones de peajes mensuales para no acumular mayores montos de reliquidación
 2. Rehacer cálculo nov2018 informando a la CNE nuevos montos de exenciones de inyección y peajes de retiros de CNI del año 2019.
 3. Efectuar cálculo de nov2019 que corresponde a la estimación del año 2020.
 4. Posteriormente se realizarán las reliquidaciones que corresponde aplicar desde enero de 2019.
- Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de una eventual instrucción de la CNE en cuanto a la emisión de reliquidaciones por parte del Coordinador.
- Con los plazos actuales, lo que se ve factible es efectuar la reliquidación del año 2019 en marzo de 2020 junto con el Informe de Revisión de los peajes nacionales que señala el D23T-2015.



Art 114 bis

Reasignación de Ingresos Tarifarios (114 bis de la Ley)

- Con la Ley Anterior, los Ingresos Tarifarios (IT) se asignaban a los tramos respectivos.
- En caso de desacoples las empresas recuperaban parte de lo que perdían por inyectar o retirar en sistemas desacoplados.
- Con la nueva Ley, en general los generadores no pagan el peaje y los Ingresos Tarifarios van a disminuir el valor de los Cargos Únicos que deben pagar los clientes finales.
- Surge el problema que en caso de desacoples los generadores no recuperan los IT
- Por lo anterior, el Art. 114bis estableció que en caso de producirse IT sobrenormales por el atraso o indisponibilidad de una obra de expansión de Tx, se deberán reasignar a las empresas afectadas.

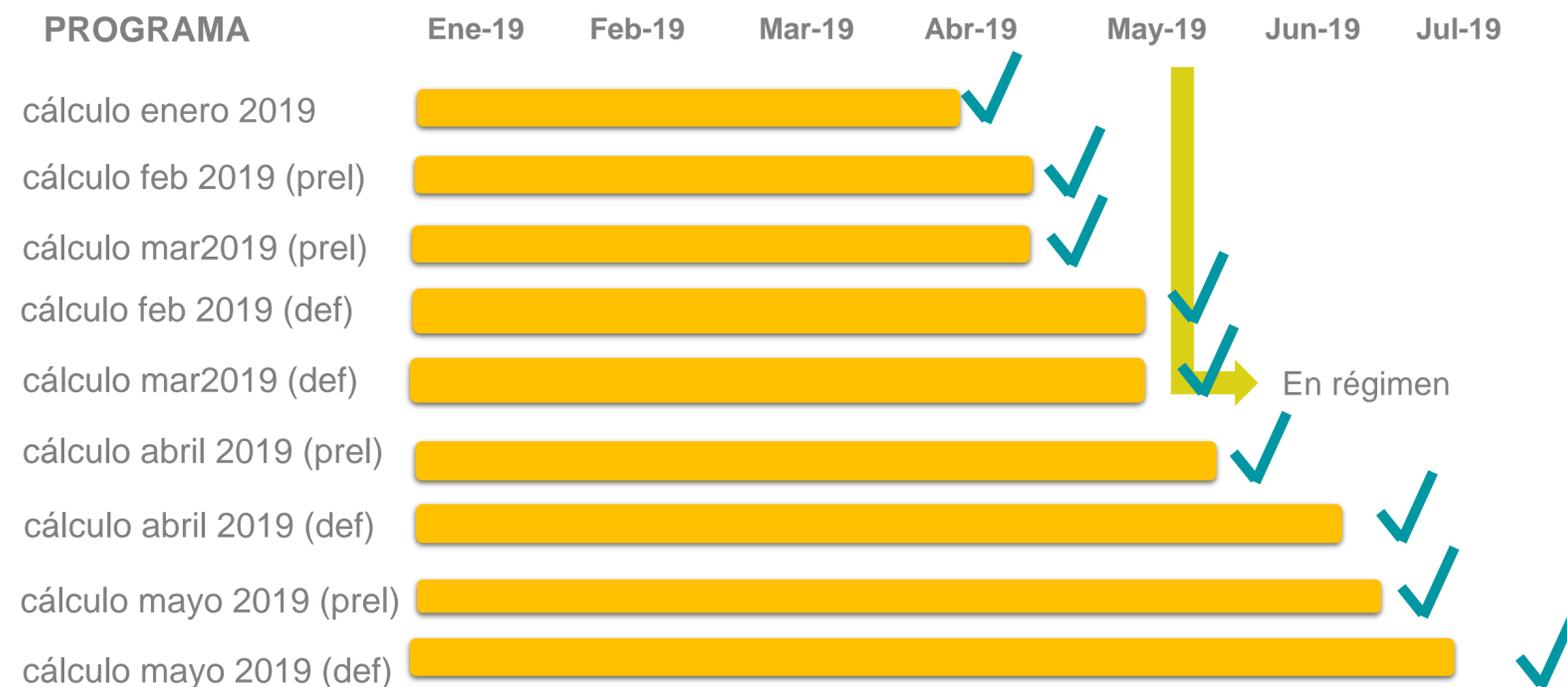
Reasignación de Ingresos Tarifarios (114 bis de la Ley)

- Con fecha 22 de febrero de 2019 la CNE Publicó Resolución Exenta N°190 que establece las condiciones de aplicación del Art 114 bis, con la siguiente metodología:
 - Identificación de las correspondientes Tramos con IT sobrenormal
 - Cuantificación y diferenciación de los montos atribuibles a operación normal referencial y la componente de congestión
 - Determinación del Ingreso Tarifario referencial en base a Cmg del extremo de la línea referido con un FP de pérdidas medias.
 - Para determinar las afectaciones se excluyen las inyecciones fuera del orden económico y las centrales acogidas a precio estabilizado.



APLICACIÓN ART. 114 BIS

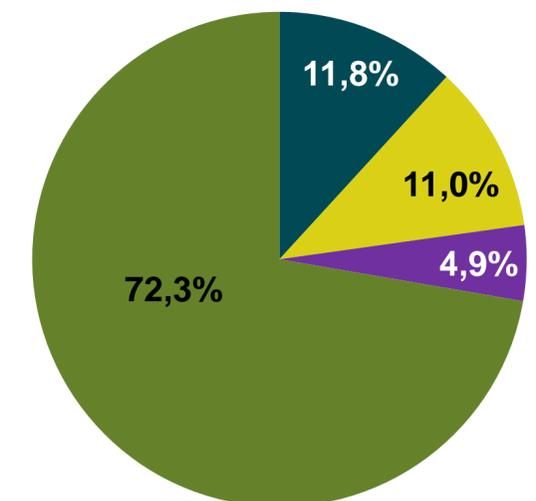
- Para realizar el cálculo se requiere la información del respectivo balance de transferencias (aprox. día 20 del mes siguiente).
- Esto implica emitir la versión definitiva con el desfase de un mes del respectivo balance.
- El 4 de julio se emitió la versión definitiva del mes de mayo, dando por finalizado este proceso para el caso de la línea de Interchile.



| Mes | Total MM\$ |
|---------|------------|
| Enero | \$ 1.504 |
| Febrero | \$ 1.547 |
| Marzo | \$ 1.886 |
| Abril | \$ 2.730 |
| Mayo | \$ 1.566 |

Total 9233 Millones

Reasignación de Ingresos Tarifarios Art. 114 bis



■ Enel Green Power del Sur ■ Guacolda ■ Acciona Energía ■ Otros



Modificaciones a NT de GNL

Norma Técnica de GNL

Resolución Exenta N° 376 Comisión Nacional de Energía - 28 de junio de 2019

- LA NT GNL inició su vigencia el 1° de enero de 2017.
- Esta cambió la amplitud, profundidad y vinculación de la información a declarar por las empresas que utilicen GNL Regasificado.
- LA NT GNL ha implicado una dedicación muy importante por parte del Coordinador
- Se han revisado más de 100 Acuerdos de Suministro de GNL y sus respectivos Informes Ejecutivos.
- Se han aprobado una cantidad similar de Informes Ejecutivos y algunos se encuentran en revisión.
- En junio se aprobaron 53 modificaciones a las Declaraciones de la NT GNL de un total de 70 recibidas.
- Gran parte de las modificaciones GNL corresponden al traspaso de volumen GNL no consumidos en las semanas anteriores.
- Además en junio se aprobaron 14 de declaraciones de Inflexibilidad.

Nueva versión NT de GNL

Resolución Exenta N° 376 Comisión Nacional de Energía - 28 de junio de 2019

NORMA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNIDADES QUE UTILICEN GNL REGASIFICADO

Junio de 2019
Santiago de Chile

| | | |
|-----------------------------------|---|---|
| Definición Inflexibilidad | Modificación numeral 3) del Artículo 3-3 | - Precisa la definición de Inflexibilidad y forma de estimar el perjuicio económico relevante . - La inflexibilidad no debe ser buscada con el único objeto de mejorar su condición comercial. |
| Retiro Volumen GNL | Modificación numeral 2) del Artículo 3-4 | - Elimina la condición estricta de no afectar el costo de operación esperado del sistema eléctrico. - La disminución del volumen de GNL disponible se debe fundamentar en evitar una condición de inflexibilidad |
| Inflexibilidad Descarga Buque GNL | Modificación numeral 7) del Artículo 3-4 | - Empresa debe demostrar que hizo los mejores esfuerzos para evitar condición de inflexibilidad. - Formaliza las exigencias contenidas en el "formulario de inflexibilidad" definido por el Coordinador. |
| Redistribución Volumen GNL | Nuevo numeral 10) Artículo 3-4 | Empresas generadoras GNL pueden solicitar redistribución del volumen GNL disponible para evitar una condición de inflexibilidad. Coordinador podrá solicitar una redistribución del volumen GNL disponible para asegurar la operación más económica y segura del sistema eléctrico. |
| Declaración de Costos GNL | Modificación Artículo 3-5 | Las empresas GNL deben incluir una proyección de sus futuras condiciones de inflexibilidad , el Coordinador debe considerarlas en la programación de la operación. |
| Uso de GNL Inflexible | Modificación Artículo 3-8 | Volumen inflexible -> Costo variable igual a cero Unidades inflexibles también participan en recortes en caso de que no exista colocación suficiente |
| Estudio GNL | Modificación Artículo 4-4 | Mejor representación de condiciones reales del estudio de uso óptimo de GNL. Se debe incluir una estimación de los efectos sistémicos producto de la desviaciones entre la operación real y los resultados del estudio. |

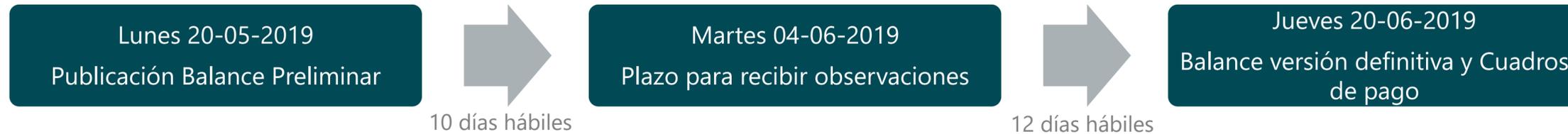




Balance de Compensación por Emisiones

Balance de compensaciones por pago de impuesto a emisiones

Plazos Balance de compensaciones año 2019:



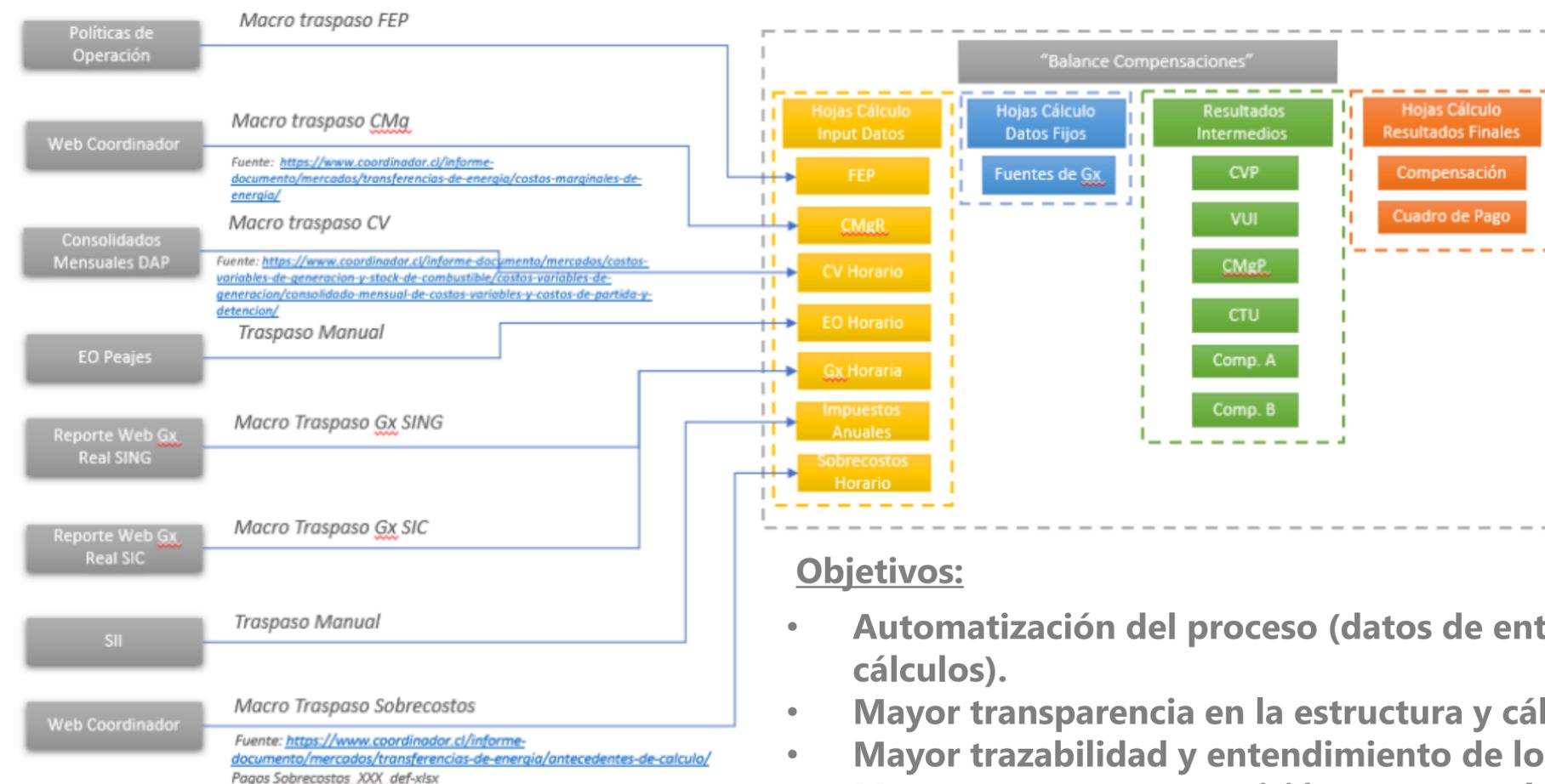
Cifras 2017 versus 2018:

2017: 191,2 MM USD
94% asociado a centrales térmicas
16,7% de compensación

2018: 188,3 MM USD
94% asociado a centrales térmicas

-1,5% de impuesto recaudado, se mantiene la participación del sector generación eléctrica

Nuevo Modelo de cálculo:



Objetivos:

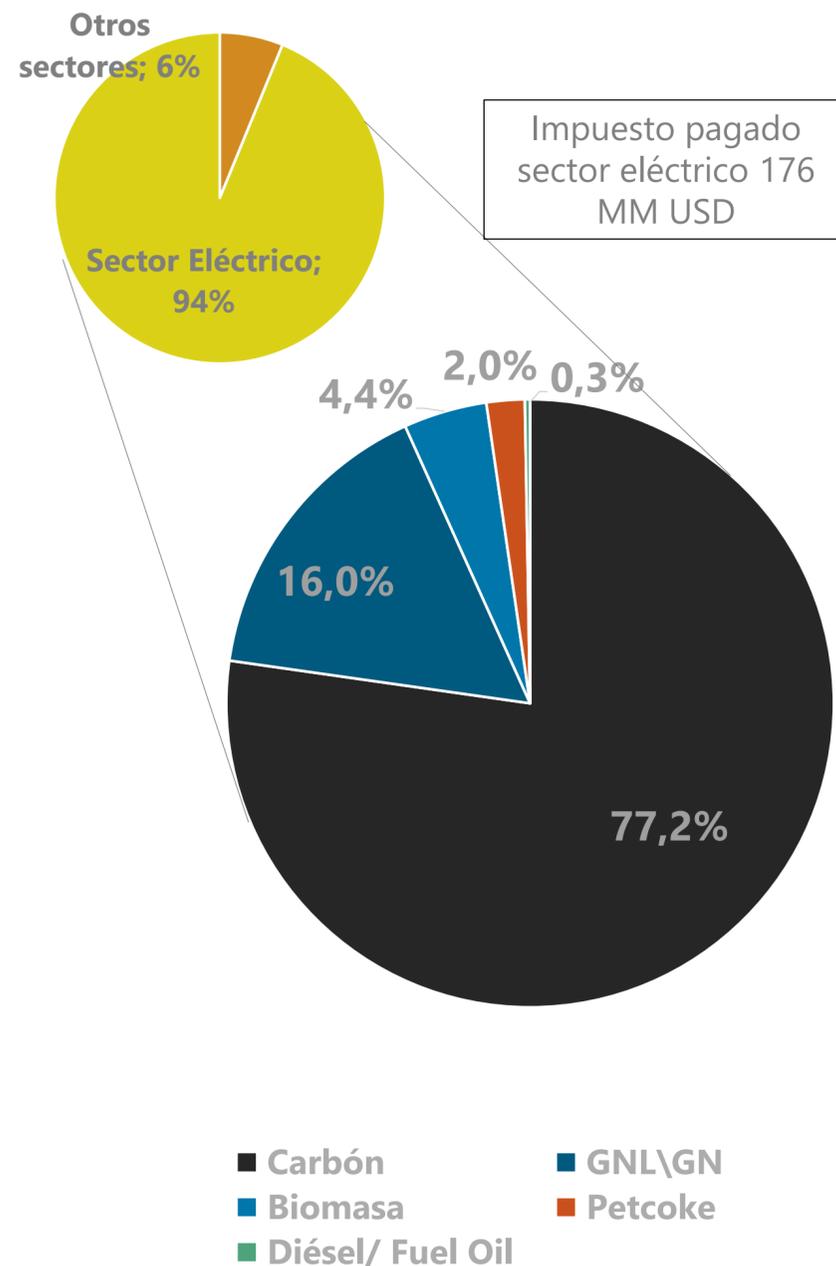
- Automatización del proceso (datos de entrada y cálculos).
- Mayor transparencia en la estructura y cálculos.
- Mayor trazabilidad y entendimiento de los cálculos.
- Menos recursos para revisión por parte de terceros.

X.- Resultados Balance Definitivo Compensaciones Impuesto a Emisiones

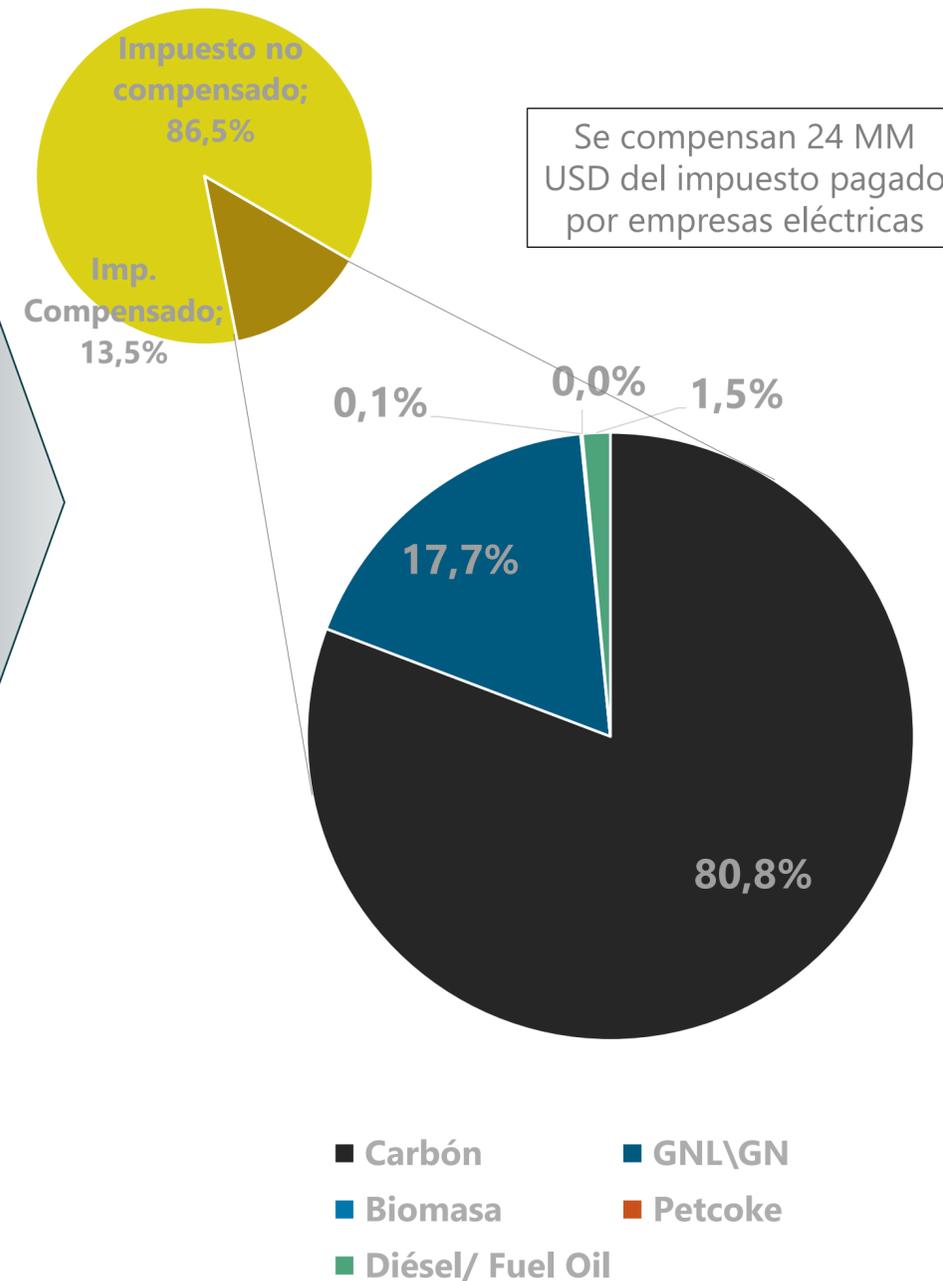
[X.1] Resumen de resultados

20 de junio de 2019: Coordinador Eléctrico Nacional publica resultados definitivos.

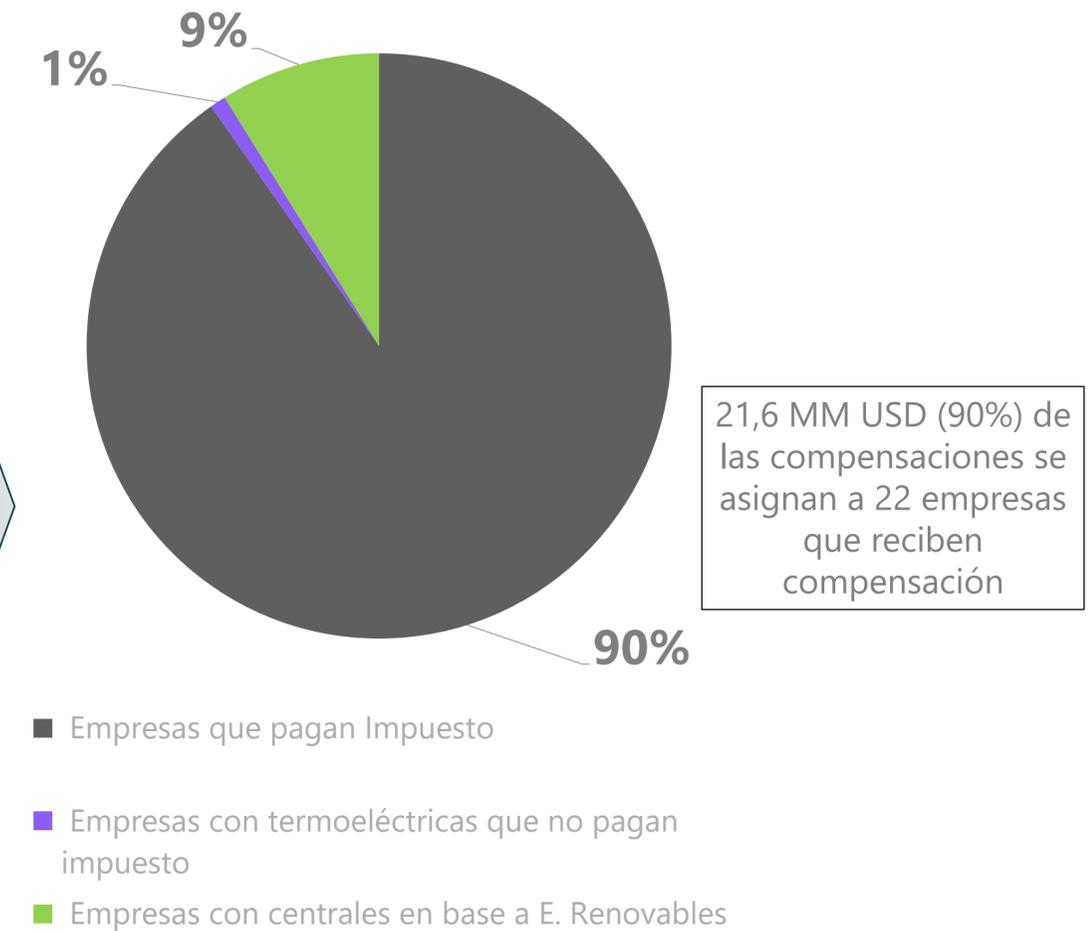
Impuesto pagado por tipo de combustible



Compensaciones por tipo de combustible



Asignación de pago por empresas a prorrata de retiros



9% de retiros del año 2018 están relacionadas a 50 empresas sólo con centrales en base a energías renovables, por lo tanto a estas se les asigna 2,16 MM USD a pagar.